Santiago de Cali, 10 de diciembre de 2025

SHARON NICOLE AGUIRRE POSADA
Subdirectora Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA
Departamento Administrativo De Gestión Del Medio Ambiente - DAGMA

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato 4133.010.27.1.053-2025:

Nombre del asociado	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER
Nº de convenio	4133.010.27.1.053-2025
Objeto contractual	Aunar esfuerzos para fortalecer el laboratorio ambiental y la operación de las redes de monitoreo de calidad del aire y ruido ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	6 de noviembre de 2025, 11 de diciembre de 2025 y 26 de diciembre de 2025
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500389296 y 4500394948
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	31 de octubre de 2025 y 4 de diciembre de 25

Así mismo, reconozco las siguientes funciones generales que como supervisor me corresponden, señaladas en los referidos contratos.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir con la periodicidad que indica la forma de pago los Informes de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Reconozco que, en caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Municipio de Santiago de Cali.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del convenio No. 4133.010.27.1.053-2025, se tiene como apoyo a la supervisión a Catalina Vásquez Martínez, contratista del grupo de laboratorio de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co

Cordialmente,

LINA MARCELA BOTIA MUÑOZ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (DAGMA)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Notificado:

SHARON NICOLE AGUIRRE POSADA
Subdirectora Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA

Catalina Vásquez

CATALINA VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Contratista Grupo Laboratorio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.